

736(PLEN.34) PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA 2021

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el artículo 24 del Reglamento de la Comisión y los mandatos emanados de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹, y las resoluciones de la Asamblea General 70/1, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y 69/313, “Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)”, así como el Acuerdo de París²,

Recordando los párrafos 80 y 81 de la resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en que se acoge con beneplácito la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales en el proceso de seguimiento y examen regional y subregional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se alienta a las comisiones regionales a que continúen prestando asistencia a los Estados miembros a este respecto,

Recordando además la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2019, así como las resoluciones 72/279, 72/236 y 73/248 de la Asamblea General y la resolución 2019/15 del Consejo Económico y Social,

Tomando en consideración que, en virtud de la resolución 728(XXXVII) aprobada en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión, los Estados miembros decidieron que el Comité Plenario se constituyera en la instancia pertinente para examinar y aprobar el proyecto de programa de trabajo anualizado del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en los años alternos a los períodos de sesiones de la Comisión,

Reafirmando el papel de la Comisión como componente esencial del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, basado en: i) su función de convocatoria como plataforma intergubernamental para el asesoramiento y el diálogo sobre políticas, ii) su capacidad de actuar como centro de estudios para el diseño de análisis y recomendaciones de política y iii) su capacidad de prestar apoyo normativo, cooperación técnica y fortalecimiento de capacidades a sus Estados miembros,

Poniendo de relieve la importancia del espacio regional para llevar adelante con éxito el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante: i) el fortalecimiento de los enfoques regional y subregional en la implementación de la Agenda 2030 y los demás acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, ii) la necesidad de abordar las lagunas y superposiciones teniendo en cuenta que en el enfoque regional no existe un criterio único aplicable a todos y que es necesario considerar las especificidades de cada región y las fortalezas de sus mecanismos regionales, iii) la necesidad de preservar las funciones actuales que cumple el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, incluidas las interacciones actuales entre las comisiones

¹ Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012.

² Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

económicas regionales y los Estados miembros, y iv) la importancia de asegurar recursos suficientes del presupuesto ordinario para cumplir los mandatos de las comisiones,

*Teniendo en cuenta el Informe de actividades de la Comisión, 2018*³,

Teniendo en cuenta también que el trigésimo cuarto período de sesiones del Comité Plenario constituye la instancia de revisión intergubernamental pertinente del *Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2021*⁴,

Habiendo examinado los resultados y las actividades realizadas en 2018, así como las prioridades de trabajo de la Comisión expuestas en la presentación del *Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2021*, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en que se actualizan y refuerzan las prioridades refrendadas por la Comisión en su trigésimo séptimo período de sesiones,

Habiendo examinado también todos los aspectos del *Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2021*, en el que se continúa fortaleciendo la programación, la gestión basada en los resultados y la evaluación,

Teniendo presente que las directrices básicas y la orientación general para la formulación del *Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2021* incorporan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como los medios de implementación de esa Agenda, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288, “El futuro que queremos”, en virtud de la cual los países acordaron contribuir al seguimiento coordinado e integrado de los acuerdos y resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en el ámbito económico, social y ambiental,

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría con el propósito de alinear y actualizar los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los nuevos requerimientos que se derivan de las agendas, planes de acción e instrumentos anteriormente mencionados,

1. *Aprueba* el programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para 2021 en su totalidad, incluidas sus innovaciones y cambios en las estrategias de aplicación, que, junto con las enmiendas propuestas y las observaciones formuladas en los debates celebrados en sesión plenaria, pasarán a ser el mandato legislativo para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, así como para la producción de la amplia gama de productos y publicaciones sobre conocimientos que en él se indican;

2. *Resalta y acoge con beneplácito* el hecho de que el proyecto de programa de trabajo y prioridades del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para 2021 refleje el alineamiento y la adaptación de las actividades, los contenidos y las modalidades del programa de trabajo a los nuevos

³ LC/PLEN.34/3.

⁴ LC/PLEN.34/4.

requerimientos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como de los planes de acción e instrumentos internacionalmente acordados;

3. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que gestione ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo;

4. *Expresa su preocupación* por la tendencia reciente a la disminución de los recursos presupuestarios asignados a la Comisión para la realización de las actividades descritas en el programa de trabajo;

5. *Toma nota con beneplácito del Informe de actividades de la Comisión, 2018* y subraya los amplios resultados alcanzados por la Comisión en las distintas áreas de trabajo, destacando su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de la región;

6. *Agradece* los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y la pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región, y recomienda que prosigan esos esfuerzos;

7. *Alienta* a la Secretaría Ejecutiva a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión también con el propósito de fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría sobre los temas que consideren relevantes;

8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en el trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión, informe sobre los avances registrados en la aplicación de esta resolución.